

INFORME DE COMISARIO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO 2011

**A los señores accionistas de la compañía CERTIFICADORA DEL
ECUADOR ECUACERT S.A.**

De acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la Compañía, en concordancia con los artículos 231, 274, 275 y 279 de la Ley de Compañías vigente y a la Resolución No. 92-1-4-3-0014 de la Superintendencia de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 44 de octubre 13 de 1992, se emite el presente informe de comisario para conocimiento de la Junta de Accionistas de la Compañía.

1. Operaciones de la Compañía

En el período económico 2011 motivo de este informe, la Compañía ha desarrollado sus operaciones normalmente en observancia a los objetivos, misión y visión. La empresa se constituyó con fecha 11 de noviembre del 2005, según inscripción realizada en el Registro Mercantil, bajo el número 22324 de fecha 14 de noviembre del 2005.

2. Cumplimiento de normas legales, estatutarias y reglamentarias

La Administración de la Compañía ha cumplido con sus obligaciones de acuerdo a las normas legales y estatutarias, ó según las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

Los controles internos administrativos y contables implantados por la Administración de la Compañía, son razonablemente aceptados.



La Gerencia General y el Contador de la Compañía, prestaron su colaboración para el desempeño de las funciones de Comisario revisor, considerando las atribuciones y obligaciones determinadas en el artículo No. 279 de la Ley de Compañías vigente, con excepción principalmente de los siguientes numerales del referido artículo.

“2.- Exigir de los Administradores la entrega de un balance mensual de comprobación;

3.- Examinar en cualquier momento y una vez cada tres meses, por lo menos, los libros y papeles de la compañía en los estados de caja y cartera;

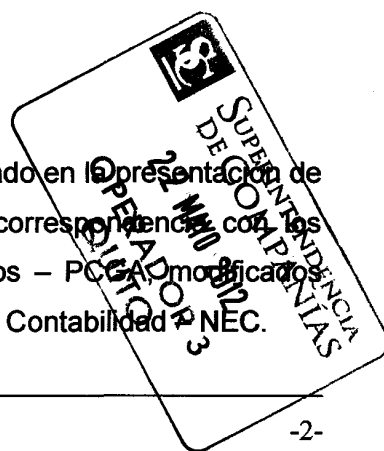
8.- Vigilar en cualquier tiempo las operaciones de la compañía...”

Existen limitaciones a los numerales antes enunciados del artículo en referencia, por cuanto fui contratado como Comisario Revisor, en fecha 30 de abril del 2012, lo cual impidió cumplir con las obligaciones enunciadas precedentemente.

Por lo anotado, la revisión se realizó en el período subsiguiente; esto es luego de terminado el ejercicio económico 2011, hasta la fecha de presentación del informe el 15 de mayo del 2012.

3. Principales políticas y/o prácticas contables

3.1 Las políticas y prácticas contables que se han utilizado en la presentación de los estados financieros de la empresa, guardan correspondencia con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados – PCGA, modificados en ciertos aspectos por las Normas Ecuatorianas de Contabilidad – NEC.

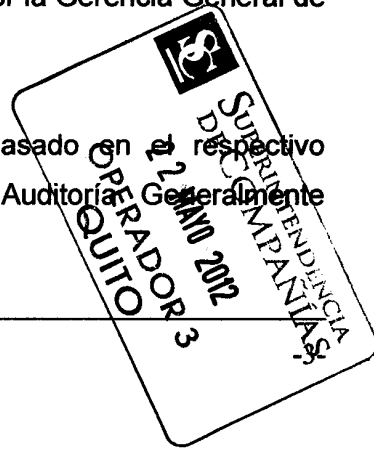


- 3.2 A la fecha de elaboración del presente informe a la Administración de la empresa presentó la declaración del Impuesto a la Renta por el referido período.
- 3.3 En el formulario del impuesto a la renta presentado al Servicio de Rentas Internas por el ejercicio económico 2011, se visualiza un crédito tributario de USD\$ 6.745,01.
- 3.4 Al 31 de diciembre del 2011 presenta una pérdida neta de USD\$ 25.490,46, para lo cual es aconsejable absorberse con las utilidades de años anteriores a fin de que el patrimonio se presente razonablemente.
- 3.5 La Compañía al 31 de diciembre del 2011 no ha presentado los estados financieros como lo dispone la Norma Ecuatoriana de Contabilidad - NEC No. 1; la Administración debe regular conforme lo manifiesta la mencionada norma.
- 3.6 En mi opinión excepto por lo mencionado en el párrafo 3.5, el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias de la Compañía **CERTIFICADORA DEL ECUADOR ECUACERT S.A.**, se presenta razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la Compañía y los resultados de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

Desconozco así mismo, la existencia de cifras o valores no evidenciadas en los estados financieros que han sido preparados por la Gerencia General de Compañía.

Mi responsabilidad es presentar este informe basado en el respectivo examen de cuentas en base a Normas de Auditoría Generalmente

Dr. Geovanny Aimacaña – Comisario Revisor



Aceptadas, la responsabilidad de la Gerencia General de la Compañía es la presentación de los referidos estados financieros.

4. Cumplimiento de obligaciones tributarias y conciliación del Impuesto a la Renta

La Compañía ha cumplido razonablemente durante el año 2011 sus obligaciones tributarias: declaraciones del Impuesto al Valor Agregado – IVA y Retenciones en la Fuente respectivamente.

Durante el ejercicio económico 2011, la Compañía generó una pérdida neta de USD\$ 25.490,46.

Conciliación tributaria:

Cálculo del 25% Impuesto a la Renta

Pérdida del ejercicio	25.490,46
Más: Gastos no deducibles	14.248,48
Base cálculo impuesto a la renta	<u>(11.241,98)</u>

Dr. Geovanny Aimacaña – Comisario Revisor



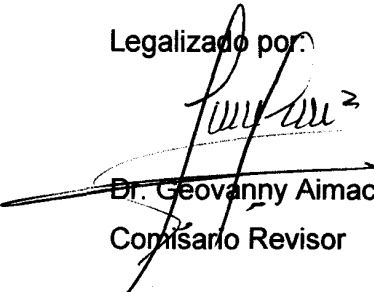
Cómputo de Crédito Tributario

Retenciones en la fuente del ejercicio	1.949,32
Anticipo impuesto a la renta año 2011	1.446,95
Crédito tributario años anteriores	4.795,69
Total crédito tributario año 2011	6.745,01

5. Documentos que se presenta al presente informe

- Balance General; y,
- Estado de Resultados.

Legalizado por:


Dr. Geovanny Aimacaña A.
Comisario Revisor

Quito, 15 de mayo del 2012

Dr. Geovanny Aimacaña – Comisario Revisor

